

**“SUMINISTRO FILTROS CLIMATIZACIÓN PRADO - SANT CUGAT “**

**ÍNDICE**

- 1.- OBJETO
- 2.- NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA
- 3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.
- 4.- PLAZOS Y REPOSICIÓN DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS.
- 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 6.- ALCANCE DEL SUMINISTRO.
- 7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 8.-COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO.

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

### 1. OBJETO DEL SERVICIO:

El objeto de este pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro de filtros para climatizadores del complejo PRADO DEL REY y SANT CUGAT 2024. Y que resumidamente consiste en:

- Suministro de filtros de aire para su sustitución en los climatizadores de edificio técnico, TVE, estudios 1-2-3-4-5-6 y guardería de RTVE Prado del Rey, y en los climatizadores de los edificios de oficinas 1, 2 y 3 de RTVE Sant Cugat.

Estas instalaciones requieren de condiciones térmicas de confort, por lo que se necesita el uso de climatizadores que adecúen el aire a las necesidades de los ambientes de trabajo, condiciones que son fijadas por la normativa vigente (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE).

Para tratar el aire ambiente y adecuarlo a unos parámetros adecuados (temperatura, CO2...), se requiere que éste pase por unos determinados filtros cuyas características de filtrado las marca el RITE, además del periodo de sustitución de los mismos.

Por tanto, se requiere la compra de filtros de los nuevos climatizadores para proceder a su sustitución por la empresa mantenedora de las instalaciones.

### 2. NORMATIVA Y REGLAMENTACION TECNICA

Todos los filtros suministrados deberán estar fabricados conforme a la norma UNE-EN ISO 16890-1:2017. Filtros de aire utilizados en ventilación general. Parte 1: Especificaciones técnicas, requisitos y clasificación según eficiencia basados en la materia Particulada.

### 3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Las empresas deberán suministrar productos debidamente homologados y que certifiquen sus características en cuanto a la eficiencia solicitada.

### 4. PLAZOS Y REPOSICION DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS.

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los suministros en el plazo previsto en el Pliego de Condiciones Generales. Se valorarán las reducciones en los plazos de entrega.

El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de CRTVE los materiales que no contemplen las características solicitadas, en un plazo de tiempo de 3 días naturales desde la comunicación por escrito del responsable del mantenimiento, sustituyéndolos por materiales nuevos o corrigiendo las anomalías detectadas cuando resulte posible, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos, en un periodo no superior a 10 días hábiles, así mismo tampoco se verán alteradas las condiciones de la garantía.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las empresas participantes facilitarán a CRTVE **junto con la oferta técnica** la siguiente documentación:

- Ficha técnica de cada tipo de filtro a suministrar incluyendo certificado de homologación de acuerdo con las características técnicas declaradas, Eficiencia, número de pliegues, etc. que deberán cumplir en todo caso al menos con las características mínimas requeridas.

## 6. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Las Especificaciones Técnicas y la composición del suministro se desglosan en la tabla al final de este documento. Los filtros necesarios para los climatizadores se justifican de acuerdo al RITE y a las siguientes Instrucciones Técnicas:

- IT 1.4.2.2 Categorías de calidad del aire interior en función del uso de los edificios.
  - IT 1.4.2.4 Filtración del aire exterior mínimo de ventilación.
- Clasificación de las Instalaciones según Calidad de aire interior y exterior:
    - Prado del Rey (Madrid):
      - Estudios de grabación: categoría de calidad de aire interior **IDA3** (aire de calidad medio).
      - Plantas 1ª y 2ª edificio TVE: categoría de calidad de aire interior **IDA2** (aire de buena calidad).
      - Zona de vestíbulos estudios 1-2-3 y aire ventilación locales y pasillo planta 2: categoría de calidad de aire interior **IDA3** (aire de calidad medio).
      - Aire exterior **ODA1**: aire puro que se ensucia sólo temporalmente.
    - Sant Cugat:
      - Estudios de grabación: categoría de calidad de aire interior **IDA3** (aire de calidad medio).
      - Edificios de Oficinas: categoría de calidad de aire interior **IDA2** (aire de buena calidad).
      - Aire exterior **ODA1**: aire puro que se ensucia sólo temporalmente.
  - Las clases de filtración mínimas a emplear, en función de la calidad del aire exterior (ODA) y de la calidad del aire interior requerida (IDA) serán:
    - Prado del Rey (Madrid):
      - **F8** (Epm1 75 %); para climatizadores de aire primario de edificio TVE.
      - **F7** (Epm2,5 70 %), para climatizadores de estudios 1-2-3-4-5-6, climatizadores de vestíbulos de los estudios 1-2-3, climatizadores de aire primario para locales técnicos y pasillo de planta segunda (3 climatizadores) y climatizadores de Dimmers de estudios 1-2-3 (3 climatizadores).

Sant Cugat:

- **F8** (Epm1 70 %) para climatizadores de estudios 1-2-3-4-5-6.
- **F7** (Epm1 60 %) para climatizadores de aire primario de edificios de Oficinas.

- Los climatizadores llevan además del filtro principal otros filtros de acuerdo a la IT:

Prado del Rey (Madrid):

- Prefiltros en la entrada a la unidad del aire exterior (**M6 + G4**) (Epm10 70 % + COARSE 60 %)
- Prefiltros en la entrada al retorno (**M6**) (Epm10 70 %)
- Filtros **F7** (Epm2,5 70 %) o **F8** (Epm1 75 %) en función del climatizador
- Climatizador de guardería lleva un filtro **F9** (Epm1 80 %) de acuerdo a normativa, **IDA1**: (aire de óptima calidad).

Sant Cugat (Barcelona):

- **M6** (ePM2.5 50%), como mínimo, en la entrada a la unidad del aire exterior de los climatizadores de Estudios.
- **F7** (Epm1 60 %), como mínimo, en la entrada a la unidad del aire exterior los climatizadores de primario de Oficinas.
- **F8** (Epm1 70 %), como mínimo, en el Retorno de los climatizadores de Estudios.
- **F7** (Epm1 60 %), como mínimo, en el Retorno de los climatizadores de primario de Oficinas.

**7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA:**

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto 10º “Criterios de valoración de las ofertas”, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

**7.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (sobre A)**

## 7.1.1 Definición técnica de cada filtro (Ficha Técnica).

Sólo se evaluará la documentación incluida en la oferta técnica presentada. **No puntuarán referencias de enlaces a páginas web de productos y/o garantía de fabricante.**

**7.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA – TÉCNICOS (sobre B)**

## 7.2.1 Certificado Eurovent.

## 8. COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO:

<b>Código</b>	<b>Nat</b>	<b>Ud</b>	<b>Resumen</b>	<b>Cantidad</b>
<b>01</b>	<b>Capítulo</b>		<b>PRADO DEL REY</b>	<b>1</b>
01.01	Partida	u	G4 Coarse 60%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: G4 Coarse 60%. Certificación Eurovent.	
01.01.01	Partida	u	595x595x48	368,000
01.01.02	Partida	u	290x595x48	70,000
01.01.03	Partida	u	290x290x48	8,000
			<b>Total 01.01</b>	<b>1,00</b>
01.02	Partida	u	F8 Epm1 75%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: F8 Epm1 75%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.02.01	Partida	u	592x592x292x6	184,000
01.02.02	Partida	u	592x287x292x6	35,000
			<b>Total 01.02</b>	<b>1,00</b>
01.03	Partida	u	M6 Epm10 70%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: M6 Epm10 70%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.03.01	Partida	u	592x592x96x80	420,000
01.03.02	Partida	u	287x592x96x80	154,000
01.03.03	Partida	u	287x287x96x80	8,000
			<b>Total 01.03</b>	<b>1,00</b>
01.04	Partida	m <sup>2</sup>	G4 Manta filtro (filtrina)	1.200,00
			m <sup>2</sup> . Filtro tipo clase: Manta filtro (filtrina) G4 Coarse 60%. Certificación Eurovent.	
01.05	Partida	u	F7 Epm2,5 70%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm2,5 70%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.05.01	Partida	u	592x592x520-10-25	6,000
01.05.02	Partida	u	490x490x520-8-25	2,000
			<b>Total 01.05</b>	<b>1,00</b>
01.06	Partida	u	M5 Epm10 50%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: M5 Epm10 50%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.06.01	Partida	u	490x490x520-8-25	2,000
			<b>Total 01.06</b>	<b>1,00</b>

01.07	Partida	u	F7 Epm2,5 70%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm2,5 70%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.07.01	Partida	u	490x392x520-8-25	4,000
			<b>Total 01.07</b>	1,00
01.08	Partida	u	M6 Epm10 70%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: M6 Epm10 70%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.08.01	Partida	u	490x392x520-8-25	8,000
01.08.02	Partida	u	592x592x520-10-25	4,000
			<b>Total 01.08</b>	1,00
01.09	Partida	u	F7 Epm2,5 70%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm2,5 70% Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.09.01	Partida	u	792x392x520-12-25	6,000
01.09.02	Partida	u	287x287x96x80	2,000
01.09.03	Partida	u	287x592x96x80	6,000
01.09.04	Partida	u	592x592x96x80	4,000
			<b>Total 01.09</b>	1,00
01.10	Partida	u	F9 Epm1 80%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: F9 Epm1 80%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C	
01.10.01	Partida	u	592x287x292x6	12,000
01.10.02	Partida	u	592x592x292x6	8,000
			<b>Total 01.10</b>	1,00
			<b>Total 01</b>	1
<b>02</b>	<b>Capítulo</b>		<b>SANT CUGAT</b>	<b>1</b>
02.01	Partida	u	F7 ePM1 60%	1,00
			Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm1 60%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent: C Tejido: FIBRA DE VIDRIO	
02.01.01	Partida	u	592x592x520-10-25	12,000
02.01.02	Partida	u	490x592x520-8-25	24,000
02.01.03	Partida	u	490x490x520-8-25	36,000
			<b>Total 02.01</b>	1,00